

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, informe y adjunte a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) programas de estudios de la formación policial y penitenciaria impartidos en la Provincia entre los años 1991 hasta la fecha;
- b) nómina de personal docente y de instrucción que tiene o tuvo a cargo grupos de aspirantes a agentes y oficiales de ambas fuerzas. Incluir instructores de preparación física y de formación específica que se diera a las sucesivas promociones;
- c) lugar y año de graduación de cada docente o instructor de las disciplinas que se dictan en cada fuerza dentro del ámbito provincial;
- d) listado de sumarios internos por apremios ilegales, torturas, tratos crueles o inhumanos o por denuncias efectuadas contra personal policial o penitenciario que incluyan presuntos abusos de autoridad. Indicar resolución de cada uno de ellos;
- e) si existen docentes o formadores que hayan sido sumariados oportunamente o denunciados penalmente por apremios o abuso de autoridad o por cualquier otro delito;
- f) fundamentos del modelo de formación; y
- g) todo criterio, doctrina, antecedente o modelo creado, asumido o adoptado para la formación de policías y penitenciaros en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 021 /11.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arg. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"